

**DICTAMEN TÉCNICO
JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO**

**LLAMADO MOPC N° 126/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSULTORAS
PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE
TRAMOS CAMINEROS EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. AD
REFERENDUM A LA FEPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Lugar y fecha:

Unidad o área requirente: DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Funcionario o técnico responsable: ING. OSCAR RIVAS

Dependencia y cargo que desempeña: JEFE DE EJECUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
CAMINOS VECINALES

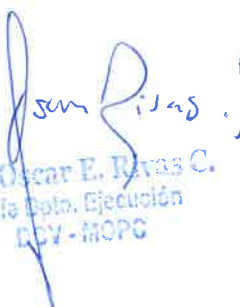
Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Art. 40 inciso h) En los casos de que se disponga la utilización de Anticipo remitir dictamen de justificación. Cuando sea otorgado únicamente a MIPYMES se dispondrá su utilización sin justificación por parte de la convocante.

El Anticipo otorgado en esta licitación, se realiza considerando los gastos iniciales requeridos para la movilización de todos los profesionales para la revisión in situ de la zona de obras, de manera a verificar las condiciones de trabajo y así poder elaborar el primer informe que contendrá el Plan de Trabajo de las tareas a realizar posteriores a la Orden de proceder según se indica en el PBC.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: ING. OSCAR RIVAS

~~Angel Ruben Marin Peralta
Jefe Interino del Dpto. de
Planificación y Proyectos de la
Dirección de Caminos Vecinales~~


Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
EDY-MOPC